



GOBIERNO
DE JALISCO

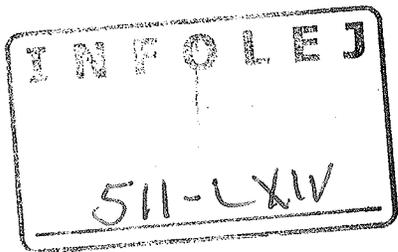
P O D E R
LEGISLATIVO

SECRETARÍA
DEL CONGRESO

NÚMERO _____
DEPENDENCIA _____

**C. DIPUTADOS DE LA LXIII LEGISLATURA
DEL CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO
PRESENTE.**

El suscrito Diputado, Martín Franco Cuevas, integrante de la LXIV Legislatura del Congreso del Estado de Jalisco, con fundamento en los artículos 28, fracción I de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 27 párrafo 1, fracción I, 135, párrafo 1, fracción I, 137 y 142 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Jalisco, respetuosamente presento ante esta Honorable Soberanía, **Iniciativa de Ley que reforma la fracción X del artículo 15 de la Constitución Política del Estado de Jalisco**, conforme a la siguiente:



EXPOSICION DE MOTIVOS

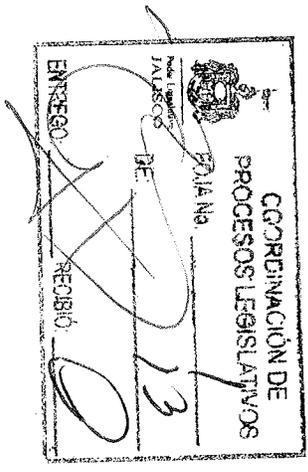
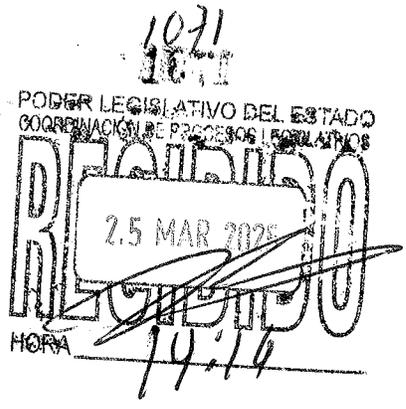
a) Explicación de la necesidad y fines perseguidos por la iniciativa:

PRIMERO. - La Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Jalisco, en el artículo 27, párrafo 1, fracción I, establece que todos los diputados tienen igual derecho de participación, decisión, voz y voto, y gozan de las mismas facultades que les otorga la Constitución Política del Estado de Jalisco, además de las de presentar iniciativas de Ley, decreto o acuerdo legislativo.

SEGUNDO. - El artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en el tercer y último párrafos, dispone lo siguiente:

Artículo 4o.-
[...]

La presente foja, pertenece a la Iniciativa de ley, del Diputado Martín Franco Cuevas, para reformar la fracción X del artículo 15 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, ampliando el presupuesto para el campo.





GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

NÚMERO _____

DEPENDENCIA _____

Toda persona tiene derecho a la alimentación nutritiva, suficiente y de calidad. El Estado lo garantizará. México es centro de origen y diversidad del maíz, que es un elemento de identidad nacional, alimento básico del pueblo de México y base de la existencia de los pueblos indígenas y afromexicanos. Su cultivo en el territorio nacional debe ser libre de modificaciones genéticas producidas con técnicas que superen las barreras naturales de la reproducción o la recombinación, como las transgénicas. Todo otro uso del maíz genéticamente modificado debe ser evaluado en los términos de las disposiciones legales para quedar libre de amenazas para la bioseguridad, la salud y el patrimonio biocultural de México y su población. Debe priorizarse la protección de la biodiversidad, la soberanía alimentaria, su manejo agroecológico, promoviendo la investigación científica-humanística, la innovación y los conocimientos tradicionales.

[...]

El Estado destinará anualmente los recursos presupuestarios suficientes y oportunos, conforme al principio de progresividad, para garantizar los derechos establecidos en este artículo que impliquen la transferencia de recursos directos hacia la población destinataria. El monto de los recursos asignados no podrá ser disminuido, en términos reales, respecto del que se haya asignado en el ejercicio fiscal inmediato anterior.

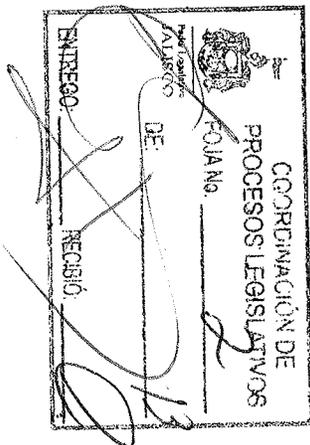
TERCERO. – La Constitución Política del Estado de Jalisco establece en la fracción X del artículo 15 lo siguiente:

Artículo 15

[...]

X. El Estado y los municipios planearán, regularán y fomentarán la actividad económica mediante la competitividad, mejora regulatoria y el gobierno digital, con la concurrencia de los sectores social, público y privado, en el marco de libertades que otorga la Constitución General de la República; procurarán el desarrollo económico, la generación de empleos y una más justa distribución del ingreso y la riqueza, y bajo criterios de equidad social, productividad y sustentabilidad presupuestaria apoyarán e

La presente foja, pertenece a la Iniciativa de ley, del Diputado Martín Franco Cuevas, para reformar la fracción X del artículo 15 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, ampliando el presupuesto para el campo.





GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

NÚMERO _____

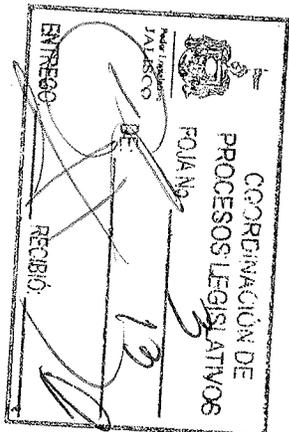
DEPENDENCIA _____

impulsarán a las empresas de los sectores social y privado de la economía. Los presupuestos de ingresos y egresos del Estado y sus municipios deberán sujetarse a los principios de equilibrio, sostenibilidad, estabilidad financiera y responsabilidad hacendaria.

CUARTO. -- Desde hace muchos sexenios el campo es el aspecto que menos se ha visto favorecido con las políticas públicas en nuestro país. La mentalidad elitista ha permeado significativamente en todas las clases sociales, y esta idiosincrasia, construida a partir de falacias, ha hecho que se apoyen más a otros sectores que al rural. El campo, de manera directa o indirecta, genera la totalidad de los alimentos que llegan a las mesas de todos los habitantes de este planeta y mucho más. En el campo se producen los granos que alimentan a nuestro ganado, se originan muchos productos textiles y pieles, incluso el alcohol etílico y las bebidas alcohólicas como el Ron, Brandy, Cognac, Champagne, Whiskey y nuestro maravilloso Tequila, son productos del campo. De igual manera, un sinnúmero de productos químicos son extraídos de plantas y animales, que sirven para confeccionar gelatinas, colorantes, zapatos, adornos, etcétera. Debido a la gran biodiversidad que existe en todas las zonas de nuestro México, se pueden desarrollar un enorme número de plantas y animales de los que no es posible su reproducción en otros lugares del mundo.

Por otra parte, la tecnificación del campo es imprescindible para generar eficiencia en las labores productivas secundarias y terciarias, pero, sobre todo, en las primarias. No existen, en nuestro estado, programas serios de tecnificación del campo – en todos los sentidos – que tengan la amplitud necesaria para favorecer tanto a los grandes productores, como para desarrollar a los pequeños productores. La lista de requisitos para acceder a los programas de apoyo al sector agrícola y ganadero de Jalisco es inmensa y, en la mayoría de las ocasiones, los grandes productores son los que acceden a esos apoyos, al tener la organización y la infraestructura necesarias que cumplimentan los requisitos, dejando sin esos apoyos a los pequeños productores, quienes son los que verdaderamente requieren de ellos para tecnificarse, apalancarse financieramente, conseguir tractores, maquinaria y equipo, sistemas de riego y de bombeo, invernaderos, semillas de calidad, fertilizantes, cobertizos, sistemas de

La presente foja, pertenece a la Iniciativa de ley, del Diputado Martín Franco Cuevas, para reformar la fracción X del artículo 15 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, ampliando el presupuesto para el campo.





GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

NÚMERO _____

DEPENDENCIA _____

ordeña y equipos de procesamiento de lácteos, y un sinfín de opciones mas.

El campo de Jalisco ha sido abandonado históricamente. Es absolutamente inaceptable que las personas que siembran y cosechan los alimentos que comemos todos los días, vivan en condiciones inferiores al de la población que consume esos alimentos. Al menos la calidad de vida entre ambos grupos sociales debería ser equiparable o similar entre ellos. Esto nos lleva a establecer que el tema de la desigualdad social permea, sobre todo, a ese sector olvidado y desprotegido, que conforman nuestros productores primarios, llamados comúnmente campesinos. La justicia social debe ser parte fundamental de las políticas públicas y no deben escatimarse recursos para que siempre haya alimentos en las mesas de los jaliscienses y de los mexicanos, pero también para que las personas que los producen siempre tengan mayor eficiencia al producirlos, con menos esfuerzo y recursos, obteniendo la máxima productividad.

En consulta con la página de Produccion Agropecuaria de Jalisco del Gobierno de México, nos encontramos con lo siguiente: "Con una extensión de 78,596 km2, Jalisco ocupa 4% del territorio nacional, tiene 125 municipios y su capital es Guadalajara. Cuenta con una población de 8,490,806 habitantes y el 8.6% de la población que labora se encuentra en el sector primario.

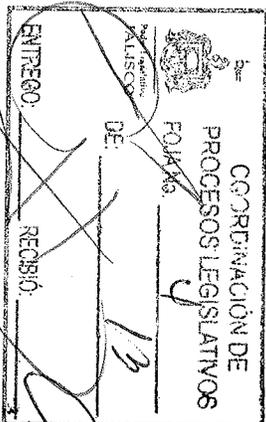
De la población que trabaja en el sector primario, el 66.6% se dedica a la agricultura. (La) producción agrícola (es de) 37,164,739 toneladas, (y sus) principales productos (son):

- Maíz grano 3,945,528 t
- Agave 959,227 t
- Caña de azúcar 7,296,261 t

Los municipios con mayor superficie sembrada son Villa Purificación (4.7%), Tomatlán (3.6%), y Lagos de Moreno (3.1%).

(Las) Denominaciones de origen de Jalisco (y los municipios que las pueden trabajar) son las siguientes:

La presente foja, pertenece a la Iniciativa de ley, del Diputado Martín Franco Cuevas, para reformar la fracción X del artículo 15 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, ampliando el presupuesto para el campo.





**GOBIERNO
DE JALISCO**

**P O D E R
LEGISLATIVO**

**SECRETARÍA
DEL CONGRESO**

NÚMERO _____

DEPENDENCIA _____

Chile Yahualica: Cañadas de Obregón, Cuquío, Encarnación de Díaz, Ixtlahuacán del Río, Jalostotitlán, Mexxicacán, Teocaltiche, Villa Hidalgo y Yahualica de González Gallo.

Raicilla: Atengo, Atenguillo, Ayutla, Cabo Corrientes, Chiquilistlán, Cuautla, Guachinango, Juchitlán, Mascota, Mixtlán, Puerto Vallarta, San Sebastián del Oeste, Talpa de Allende, Tecolotlán, Tenamaxtlán y Tomatlán.

Tequila: Todos sus municipios.

De la población que trabaja en el sector primario, el 33.4% se dedica a la ganadería.

Producción pecuaria: 5,383,810 toneladas

Principales productos:

Huevo para plato 1,653,029 t

Carne de porcino 380,076 t

Carne de bovino 249,921 t

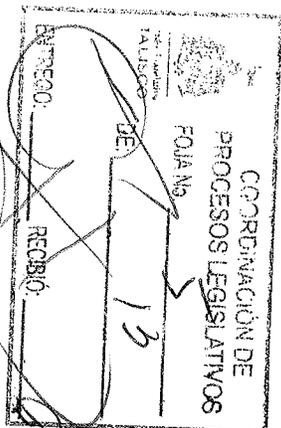
(El Inventario ganadero (con que cuenta Jalisco, al 14 de julio de 2023 es el siguiente:

	Bovino	Porcino	Ovino	Caprino	Ave	Abeja
Miles de cabezas	3,431	3,993	434	340	133,262	158*

*Miles de colmenas

(y la) producción pesquera en Jalisco es de 22,181 toneladas, (siendo sus) principales productos

La presente foja, pertenece a la Iniciativa de ley, del Diputado Martín Franco Cuevas, para reformar la fracción X del artículo 15 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, ampliando el presupuesto para el campo.





GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

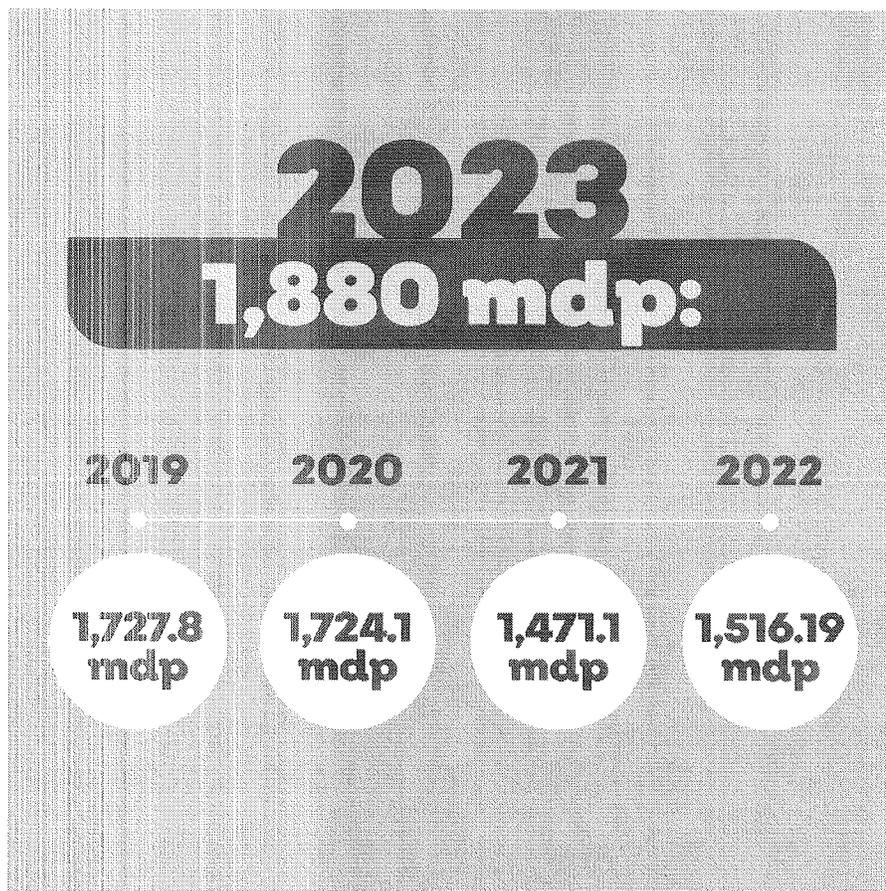
NÚMERO _____

DEPENDENCIA _____

Mojarra 15,355 t
Carpa 1,592 t
Bagre 193 t

(En Jalisco se) cuenta con 153 unidades de producción y 3 puertos”¹

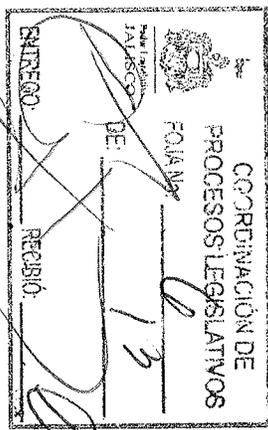
Si analizamos ahora el presupuesto que se ha destinado para los temas agrícolas y ganaderos de Jalisco, podemos observar en la gráfica siguiente, obtenida directamente de la página de la Secretaría de Desarrollo Rural del Estado de Jalisco², lo siguiente:



¹ <https://www.gob.mx/agricultura/articulos/produccion-agropecuaria-de-jalisco>

² <https://sader.jalisco.gob.mx/multimedia/blog/2023-ano-historico-para-el-campo-de-jalisco>

La presente foja, pertenece a la Iniciativa de ley, del Diputado Martín Franco Cuevas, para reformar la fracción X del artículo 15 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, ampliando el presupuesto para el campo.





GOBIERNO
DE JALISCO

P O D E R
LEGISLATIVO

SECRETARÍA
DEL CONGRESO

NÚMERO _____

DEPENDENCIA _____

Tomando en consideración que el presupuesto para Jalisco en 2025 es de \$1,053'010,308.67³ y que en 2025 solamente se destinan \$1,621,966,602.00 para los temas relacionados con el campo jalisciense, podemos determinar que el campo recibe aproximadamente el 1.5% del presupuesto total de egresos, lo cual es, a todas luces, insuficiente.

Las observaciones que se hicieron en las sesiones para la discusión del presupuesto siguen siendo totalmente vigentes:

Se destinan 80 millones de pesos para los precios del maíz, cuando las matemáticas no mienten y se determinó que lo necesario en este rubro para apoyar a los productores es de 150 millones de pesos por temporada, es decir, aproximadamente 300 millones anualmente.

Respecto al sector lechero, se presupuestaron 50 millones de pesos, cuando los cálculos establecen 100 millones de pesos.

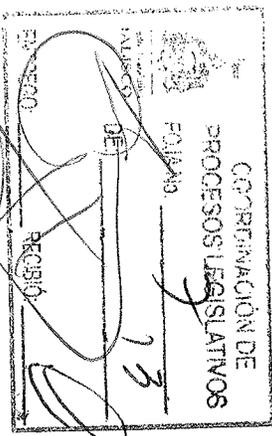
Se destinaron 64 millones para los programas de tecnificación, que son ridículamente insuficientes, porque la tecnología que genera eficiencia en las actividades agroindustriales no es barata y, en muchas ocasiones, dependiendo del tamaño del productor, la tecnificación de un solo rancho o hacienda se llevaría la totalidad de los 64 millones presupuestados.

Otro rubro es el de los empedrados. Se destinaron 100 millones de pesos para empedrados que, a razón de 7617 metros cuadrados por cada 1 millón de pesos, nos da el área de 761,700 metros, divididos entre 6 metros de claro en cada calle, cuando menos, significa que 127,950 metros, es decir, casi 128 kilómetros, según las aritmética que establece la página de infojalisco, de donde proviene la gráfica siguiente⁴:

³ <https://www.congreso.jalisco.gob.mx/boletines/aprueban-en-pleno-presupuesto-de-egresos-2025#:~:text=El%20pleno%20del%20Congreso%20de,%2C%20ubic%C3%A1ndose%20en%20%241%2C053'010%2C308.67.>

⁴ https://info.jalisco.gob.mx/sites/default/files/programas/anexo_4_costos_proporcionales_por_concepto_de_obra.pdf

La presente foja, pertenece a la Iniciativa de ley, del Diputado Martín Franco Cuevas, para reformar la fracción X del artículo 15 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, ampliando el presupuesto para el campo.





GOBIERNO
DE JALISCO

P O D E R
LEGISLATIVO

SECRETARÍA
DEL CONGRESO

NÚMERO _____

DEPENDENCIA _____

Construcción de empedrado tradicional en camino rural o alimentador				
TABLA DE COSTO				
Partida	Concepto	Con cargo al programa	Importe	Aportación del municipio
Terracerías	Excavación en corte	Realizado por equipo ATM	-	Personal topográfico
	Compacción	Realizado por equipo ATM	-	-
	Surco rasoante	Realizado por equipo ATM	-	Material de banco
	Combustible para terracerías	Diésel	\$63,471.74	-
Cunetas	Cunetas	Cemento, mano de obra, cimbra, gravas y arenas	\$280,894.17	-
	Lavaderos	Cemento, mano de obra, cimbra, gravas y arenas	\$13,329.06	-
	Alcantarilla	Lámina corrugada y mano de obra	\$193,829.06	-
	Excavación en corte	Realizado por equipo ATM	-	-
Cubras de drenaje	relleno	Mano de obra, piedra, cemento y arena	\$3,073.89	Material de banco
	Mampostería	Mano de obra, piedra, cemento y arena	\$30,727.94	-
	Zanqueado	Mano de obra, cemento y arena	\$1,620.81	-
	Excavaciones para cañi-las	Realizado por equipo ATM	-	-
	Desarrola	Mano de obra	\$6,297.72	-
	Empedrado	Mano de obra	\$418,912.66	Piedra y arenas
Pavimentos	Machuelo	Mano de obra, cemento y grava-arena	\$46,842.14	-
Área a cubrir		7,616.61 M2	Importe total	\$1000.000.00

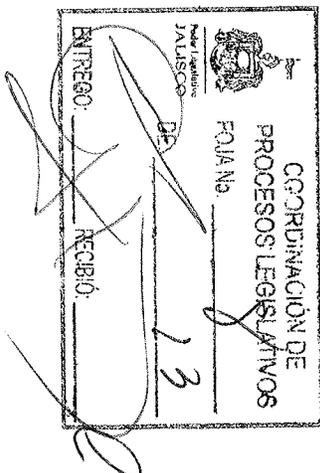
Las obras hidrológicas también son todo un tema, ya que cada primavera y cada verano sufrimos de sequía en todo Jalisco, y únicamente destinaron 25 millones de pesos en obras hidrológicas para todo el estado. Una sola obra de magnitud mediana, terminaría con ese presupuesto.

Con todo lo anteriormente establecido, podemos ver fácilmente como el presupuesto que se ha destinado a Jalisco históricamente es insuficiente prácticamente en todos y cada uno de los rubros que lo componen.

El lema de "Sin Maíz no hay País" no es una frase hueca. Tiene mucho sentido implícito, toda vez que engloba toda la idiosincrasia mexicana, nuestro sentir, nuestra alimentación y gastronomía y en general toda nuestra cultura, sin embargo, esa frase también sirve como grito de auxilio de los grupos mas desprotegidos de nuestro estado, que lastimosamente son nuestra gente del campo, la gente que produce lo que, día a día, nos llevamos a la mesa para comer con nuestras familias.

A través de esta propuesta de modificación constitucional, pretendo en primer lugar, reconocer a todos y cada uno de nuestra gente del campo, que se dedican a cultivar nuestras tierras, a recolectar sus frutos, a crecer los animales que serán sacrificados en beneficio de la alimentación humana, pero además de reconocerlos, también quiero facilitarles el

La presente foja, pertenece a la Iniciativa de ley, del Diputado Martín Franco Cuevas, para reformar la fracción X del artículo 15 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, ampliando el presupuesto para el campo.





GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

NÚMERO _____

DEPENDENCIA _____

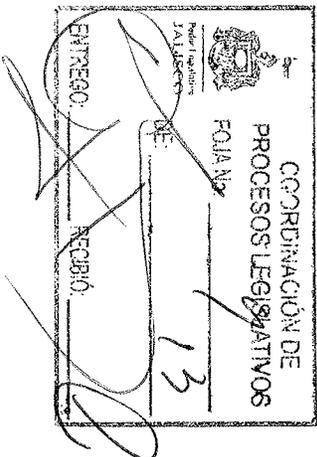
trabajo, a través del incremento del presupuesto que se destina anualmente, para que más rápidamente, cubran todas sus necesidades de agua, de comunicación, de vías terrestres, de fertilizantes, de semillas de calidad y, por supuesto, de equipos y maquinaria tecnológicamente superiores, que permitan que mejore la eficiencia con la que nuestros hombres y mujeres del campo, producen.

b) Análisis de las repercusiones que de aprobarse podría tener en los aspectos jurídico, económico, social o presupuestal:

Jurídico: Se tutela el derecho humano a la alimentación, al trabajo, a la dignidad humana y a la seguridad jurídica, en virtud de que los usuarios de los programas son, en su mayoría, grupos de personas regulares, de los que muchos de ellos se encuentran en situación de vulnerabilidad, tales como mujeres, niños, niñas, adolescentes, adultos mayores, en su mayoría gente que habita zonas rurales de nuestro estado. Aprobada esta iniciativa, se genera un impacto presupuestal que tendrá vigencia a partir del año calendario siguiente, y en este supuesto, solamente requiere de ajustes en la Secretaría de Desarrollo Rural.

Económico: La medida presupone erogación estatal adicional a la ya presupuestada, en lo concerniente a lo destinado a la Secretaría de Desarrollo Rural, pudiéndose proponer el etiquetamiento de partidas presupuestales que apoyen a la misma, en adición a las ya presupuestadas, a partir de 2026.

La presente foja, pertenece a la Iniciativa de ley, del Diputado Martín Franco Cuevas, para reformar la fracción X del artículo 15 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, ampliando el presupuesto para el campo.





GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

NÚMERO _____

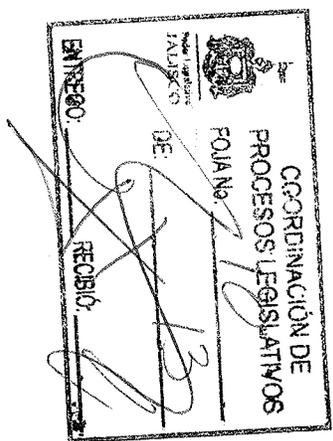
DEPENDENCIA _____

Social o presupuestal: De apoyarse esta iniciativa se tendrá un altísimo impacto social, toda vez que es una medida de desarrollo y protección a los derechos humanos de toda la sociedad constituido en su mayoría, por grupos de personas en situación de vulnerabilidad, tales como mujeres, niños, niñas, adolescentes, adultos mayores, la mayoría de ellos habitantes de zonas rurales de nuestro estado, quienes históricamente han sido abusados en todos sentidos, especialmente en el económico y en el que atañe a la dignidad humana.

c) **Motivar cada uno de los artículos que se adicionan, reforman o derogan:**

Para mayor claridad en esta propuesta de reforma, se presenta el siguiente cuadro del artículo a modificar:

	Propuesta de reforma	Motivación
Constitución Política del Estado de Jalisco		
<p>Artículo 15.</p> <p>[...]</p> <p>X. El Estado y los municipios planearán,</p>	<p>Artículo 15.</p> <p>[...]</p> <p>X. El Estado y los municipios planearán,</p>	<p>a) Tutela al Derecho a la alimentación y trabajo.</p> <p>b) Tutela al derecho a la dignidad humana.</p>



La presente foja, pertenece a la Iniciativa de ley, del Diputado Martín Franco Cuevas, para reformar la fracción X del artículo 15 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, ampliando el presupuesto para el campo.



GOBIERNO DE JALISCO

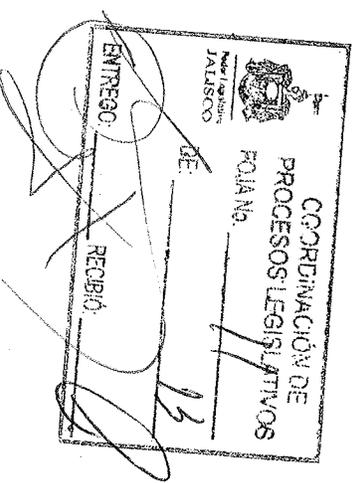
PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

NÚMERO _____

DEPENDENCIA _____

<p>regularán y fomentarán la actividad económica mediante la competitividad, mejora regulatoria y el gobierno digital, con la concurrencia de los sectores social, público y privado, en el marco de libertades que otorga la Constitución General de la República; procurarán el desarrollo económico, la generación de empleos y una más justa distribución del ingreso y la riqueza, y bajo criterios de equidad social, productividad y sustentabilidad presupuestaria apoyarán e impulsarán a las empresas de los sectores social y privado de la economía. Los presupuestos de ingresos y egresos del Estado y sus municipios deberán sujetarse a los principios de equilibrio, sostenibilidad, estabilidad financiera y responsabilidad hacendaria.</p> <p>[...]</p>	<p>regularán y fomentarán la actividad económica mediante la competitividad, mejora regulatoria y el gobierno digital, con la concurrencia de los sectores social, público y privado, en el marco de libertades que otorga la Constitución General de la República; procurarán el desarrollo económico, la generación de empleos y una más justa distribución del ingreso y la riqueza, y bajo criterios de equidad social, productividad y sustentabilidad presupuestaria apoyarán e impulsarán a las empresas de los sectores social y privado de la economía. Para la protección, desarrollo y fomento de las actividades agropecuarias y rurales en el estado, la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, contará con una aportación estatal para conformar su presupuesto anual equivalente, al menos, del cinco por ciento del Presupuesto de Egresos del Estado para el ejercicio fiscal de que se trate. Los presupuestos de ingresos y egresos del Estado y sus municipios deberán sujetarse a los principios de equilibrio, sostenibilidad, estabilidad financiera y responsabilidad hacendaria.</p> <p>[...]</p>	<p>f) Tutela al derecho a la seguridad jurídica.</p>
---	--	--



La presente foja, pertenece a la Iniciativa de ley, del Diputado Martín Franco Cuevas, para reformar la fracción X del artículo 15 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, ampliando el presupuesto para el campo.



GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

NÚMERO _____

DEPENDENCIA _____

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se somete a consideración de la H. Asamblea Legislativa la presente

INICIATIVA DE LEY

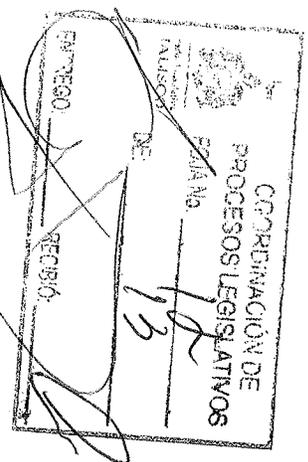
ÚNICO. - Se decreta la reforma la fracción X del artículo 15 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, para quedar como sigue:

Artículo 15.

[...]

- X. El Estado y los municipios planearán, regularán y fomentarán la actividad económica mediante la competitividad, mejora regulatoria y el gobierno digital, con la concurrencia de los sectores social, público y privado, en el marco de libertades que otorga la Constitución General de la República; procurarán el desarrollo económico, la generación de empleos y una más justa distribución del ingreso y la riqueza, y bajo criterios de equidad social, productividad y sustentabilidad presupuestaria apoyarán e impulsarán a las empresas de los sectores social y privado de la economía. Para la protección, desarrollo y fomento de las actividades agropecuarias y rurales en el estado, la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, contará con una aportación estatal para conformar su presupuesto anual equivalente, al menos, del cinco por ciento del Presupuesto de Egresos del Estado para el ejercicio fiscal de que se trate. Los presupuestos de ingresos y egresos del Estado y sus municipios deberán sujetarse a los principios de equilibrio, sostenibilidad, estabilidad financiera y responsabilidad hacendaria.

La presente foja, pertenece a la Iniciativa de ley, del Diputado Martín Franco Cuevas, para reformar la fracción X del artículo 15 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, ampliando el presupuesto para el campo.





GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

NÚMERO _____
DEPENDENCIA _____

[...]

TRANSITORIO

PRIMERO. – El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial “El Estado de Jalisco”.

SEGUNDO. – La Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural deberá realizar dentro de los 180 días siguientes las modificaciones correspondientes a su marco legal interno para armonizarlo con el presente decreto.

Atentamente.

Salón de Sesiones del Palacio Legislativo
Guadalajara, Jalisco a 24 de marzo de 2025

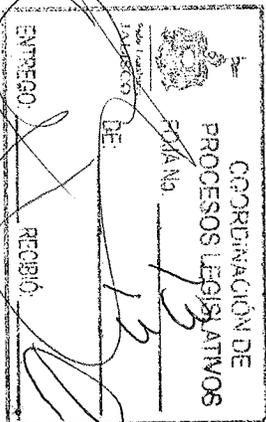
MFC
DIPUTADO MARTIN FRANCO CUEVAS

MFC/LEVG

Itzul Barrera

Bertha Carrera

José Ángel Candelario
Benavente



La presente foja, pertenece a la Iniciativa de ley, del Diputado Martín Franco Cuevas, para reformar la fracción X del artículo 15 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, ampliando el presupuesto para el campo.